

10

**Gente Diversa de Baja California, A.C.
(GDBC)**

4.10 Gente Diversa de Baja California, A.C.

La organización de observadores electorales Gente Diversa de Baja California, A.C. (GDBC) presentó en tiempo y forma a la Unidad Técnica de Fiscalización los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, del proyecto “Observatorio Ciudadano Electoral: Monitoreo de la aplicación de la Paridad de Género en el Proceso Electoral Federal el caso de Baja California 2014-2015”, en las fechas siguientes:

INFORME	FECHA LÍMITE DE ENTREGA	FECHA DE PRESENTACIÓN
1°	17-07-15	07-07-15
2°	28-08-15	28-08-15

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 236, numeral 1, inciso c), 268, 269 y 270 del Reglamento de Fiscalización; así como, el punto Primero del Acuerdo INE/CG/413/2015 aprobado por el Consejo General de Instituto Nacional Electoral el 13 de julio de 2015.

4.10.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de julio de 2015 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe de ingresos y gastos, sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de inicio del proyecto, hasta el 6 de junio de 2015, fecha de la jornada electoral.

El día 31 de agosto de 2015 iniciaron los trabajos de auditoría de las cifras correspondientes al 2° informe presentado por la organización de observadores electorales, relativo a las operaciones realizadas entre el 7 de junio del 2015, hasta la conclusión del proyecto respectivo.

Por su parte, el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización instruyó al L.C. Roberto Oscoy Barriere y al L.C. José Enrique Rodríguez Torres como responsables para realizar la revisión de los informes mencionados.

4.10.2 Informes Presentados

GDBC presentó los informes de ingresos y gastos, sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, y reportó inicialmente las cifras siguientes:

CONCEPTO		PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL	%
INGRESOS					
1.	Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$315,000.00	\$350,000.00	\$665,000.00	100
2.	Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	0.00	0.00	0.00	
	a. Monto aportado por asociados	0.00	0.00	0.00	
	b. Monto aportado por otros	0.00	0.00	0.00	
3.	Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	315,000.00	350,000.00	665,000.00	100
EGRESOS					
	Monto total de egresos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.	142,110.32	350,000.00	492,110.32	100
SALDO		\$172,889.68	0.00	\$172,889.68	100

Mediante los oficios núm. INE/UTF/DA-L/21399/15 y núm. INE/UTF/DA-F/22321/15 (**Anexos 3 y 5** del presente Dictamen), respectivamente, notificados el 28 de agosto de 2015 y 9 de octubre de 2015, respectivamente, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación respecto a los informes presentados, las cuales se detallan en los rubros correspondientes.

Con los escritos sin referencia, recibidos el 21 de septiembre y 23 de octubre de 2015, respectivamente (**Anexos 4 y 6** del presente Dictamen), GSBC dio respuesta a los oficios mencionados, y derivado de las observaciones realizadas por esta autoridad, modificó las cifras reportadas inicialmente, para quedar como sigue:

CONCEPTO		PRIMER INFORME (ANEXO 1)	SEGUNDO INFORME (ANEXO 2)	TOTAL	%
INGRESOS					
1.	Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$315,000.00	\$35,000.00	\$350,000.00	100
2.	Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	0.00	0.00	0.00	
	a. Monto aportado por asociados	0.00	0.00	0.00	
	b. Monto aportado por otros	0.00	0.00	0.00	
3.	Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	315,000.00	35,000.00	350,000.00	100
EGRESOS					

CONCEPTO	PRIMER INFORME (ANEXO 1)	SEGUNDO INFORME (ANEXO 2)	TOTAL	%
INGRESOS				
Monto total de egresos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.	142,110.32	207,889.68	350,000.00	100
SALDO	\$172,889.68	-\$172,889.68	\$0.00	100

4.10.2.1 Revisión de Gabinete

De la revisión efectuada a los Informes de ingresos y gastos, sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, se determinó que la documentación presentada por la organización cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.10.3 Ingresos

4.10.3.1 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Público

Programa de Apoyo a la Observación Electoral (PAOE)

Con motivo del Proceso Electoral Federal 2014-2015, el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación crearon el Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE), el cual fue administrado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a través del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL).

Derivado de los acuerdos alcanzados por el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación, y con el propósito de apoyar las actividades de observación electoral fue emitida la convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil mexicana que estuvieran interesadas en realizar actividades de observación para el proceso electoral citado, a presentar el número de proyectos que considerara necesarios para tener derecho al financiamiento por parte de dicho programa.

GDBC recibió financiamiento proveniente del PAOE por \$350,000.00, monto que fue entregado en dos ministraciones, de conformidad con lo establecido en la convocatoria como se detalla a continuación:

CONCEPTO	MONTO
Primera ministración: 90% del monto aprobado. Los recursos se entregarán a partir del 20 de mayo, sujeto a la firma del Convenio entre la organización y el IIDH /CAPEL.	\$315,000.00
Segunda ministración: 10% del monto aprobado durante el periodo del 2 al 4 de septiembre, sujeto a la presentación a la Secretaría Ejecutiva del listado final de observadores que participaron en el proyecto, del acuse de recibo correspondiente a la entrega del informe financiero ante el Instituto Nacional Electoral y del informe final de actividades desarrolladas que incluya las conclusiones de la observación realizada.	35,000.00
TOTAL	\$350,000.00

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados por la organización, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.10.3.2 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Privado

GDBC no reportó ingresos por este concepto en sus Informes

4.10.4 Bancos

GDBC reportó una cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
Banorte	██████████	✓		19-05-15	Activa	Mayo	Septiembre

4.10.5 Egresos

GDBC reportó en sus informes erogaciones por un total de \$350,000.00, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL
Personales	\$63,333.34	\$66,666.66	\$130,000.00
Gastos de logística de eventos (Alquiler)	10,849.04	6,395.00	17,244.04
Viajes	10,563.54	3,994.70	14,558.24
Servicios externos	57,364.40	45,104.32	102,468.72
Publicaciones	0.00	85,729.00	85,729.00
Bitácora de gastos menores	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$142,110.32	\$207,889.68	\$350,000.00

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados por la Organización, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, copias de cheques, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación de servicios, muestras y bitácoras de viáticos y pasajes, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.10.6 Recursos no Ejercidos

El total de financiamiento proveniente del Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE) fue ejercido por GDBC; por tal razón, no existen saldos pendientes de pago o comprobación a la fecha del presente Dictamen.

Conclusiones Finales de la revisión a los Informes de ingresos y gastos, sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.

1. La Organización de Observadores Electorales Gente Diversa de Baja California, A.C. (GDBC), presentó en tiempo y forma los informes de ingresos y gastos, sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, mismos que fueron revisados en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los ingresos reportados por la organización en los Informes, se revisó un importe de \$350,000.00, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de aportaciones, fichas

de depósito, comprobantes de transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable.

Bancos

- GDBC reportó una cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
Banorte	██████████	✓		19-05-15	Activa	Mayo	Septiembre

Egresos

- Del total de los egresos reportados por la organización se revisó un importe de \$350,000.00, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, copias de cheques, comprobantes de transferencias bancarias, contratos de prestación de servicios, muestras y bitácoras de viáticos y pasajes, cumple con la normatividad aplicable.
- GDBC reportó ingresos por \$350,000.00 y egresos por \$350,000.00, por lo que su saldo final ascendió a \$0.00.

**INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS
DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL**

I. IDENTIFICACIÓN

1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales GENTE DIVERSA DE BAJA CALIFORNIA AC
 2. Domicilio REPUBLICA DE HAITI No. 931 FRACC. SONORA MEXICALI BAJA CALIFORNIA C.P. 21210
 3. Teléfono (10 dígitos con clave lada) 6865645690

II. INGRESOS

1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público \$ 315,000.00
 2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado \$ -
 a. Monto aportado por asociados \$ (Del total reportado en el inciso 1. de ingresos desglosar cuanto fue aportado por asociados de la OSC)
 b. Monto aportado por otros \$ (Del total reportado en el inciso 1. de ingresos desglosar cuanto fue aportado por otras fuentes)
 3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral. \$ 315,000.00

*Anexar relación de los montos recibidos y cada una de las fuentes de financiamiento.

III. EGRESOS

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral. \$ 142,110.32

*Anexar relación de gastos realizados por rubros de aplicación.

IV. SALDO

Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente. \$ 172,889.68

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

1. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la organización BRENDA IMELDA RAMIREZ RODRIGUEZ 
 2. Nombre y firma del Representante legal de la organización REBECA MALTOS GARZA
 3. Correo Electrónico del representante legal rebeca.maltos@gentediversa.org.mx
 4. Fecha de elaboración 06 DE JULIO DEL 2015



PRIMER INFORME

ANEXO 1

2-1-1

**INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS
DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL**

I. IDENTIFICACIÓN

1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales	GENTE DIVERSA DE BAJA CALIFORNIA AC	
2. Domicilio	REPUBLICA DE HAITI No. 931 FRACC. SONORA MEXICALI BAJA CALIFORNIA C.P. 21210	
3. Teléfono (10 dígitos con clave lada)		6865645690

II. INGRESOS

1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$	36,200.00 / 1	35,000.00
2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	\$		-
a. Monto aportado por asociados	\$	(Del total reportado en el inciso 1. de ingresos desglosar cuanto fue aportado por asociados de la OSC)	
b. Monto aportado por otros	\$	(Del total reportado en el inciso 1. de ingresos desglosar cuanto fue aportado por otras fuentes)	
3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$		35,000.00

*Anexar relación de los montos recibidos y cada una de las fuentes de financiamiento.

III. EGRESOS

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.	\$	207,889.68
--	----	------------

*Anexar relación de gastos realizados por rubros de aplicación.

IV. SALDO

Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente.	-\$	172,889.68
--	-----	------------

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

1. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la organización	BRENDA IMELDA RAMIREZ RODRIGUEZ
2. Nombre y firma del Representante legal de la organización	REBECA MALTOS GARZA
3. Correo Electrónico del representante legal	rebeca.maltos@gentediversa.org.mx
4. Fecha de elaboración	30 de septiembre 2015



SEGUNDO INFORME

ANEXO 2

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL PRIMER INFORME



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21399/15

ASUNTO.- Errores y Omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 1er Informe. Gente Diversa de Baja California, A.C.

*Recibi oficio original
Brenda Ramirez
Administradora
28/ago/2015*

México, D.F., a 28 de agosto de 2015

C. BRENDA IMELDA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
RESPONSABLE DE FINANZAS DE GENTE DIVERSA
DE BAJA CALIFORNIA A. C.
Av. Republica de Haiti No. 931. C.P. 21210
Fracc. Sonora, Mexicali, Baja California

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción VI, 35., 192, numerales 2 y 3, 196, numeral 1, 199, numeral 1, incisos c), d) y e), 217, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia."

[Signature]
EFYCIJMGIA/R/R/BB

[Signature]



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21399/15

ASUNTO.- Errores y Omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 1er Informe. Gente Diversa de Baja California, A.C.

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados.

El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/2015, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso e), 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, la Organización de Observadores Electorales **Gente Diversa de Baja California, A.C.**, presentó su 1er. Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido en el Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

Bancos

1. De la revisión a la documentación presentada, se observó que la organización omitió presentar la documentación que permita verificar el manejo de la cuenta bancaria, así como el aviso de apertura de la cuenta bancaria. El caso en comento se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA
Banco Mercantil del Norte, S.A.	[REDACTED]

LPFYC/JMGIAD/R/BB



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-LJ/21399/15

ASUNTO.- Errores y Omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 1er Informe. Gente Diversa de Baja California, A.C.

Asimismo, omitió presentar las respectivas conciliaciones bancarias.

Se solicita a la organización presentar lo siguiente:

- La documentación que permita verificar el manejo de la cuenta.
- Aviso a la Unidad Técnica de la Apertura de la Cuenta bancaria.
- Conciliaciones bancarias correspondientes al periodo del primer informe.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 268, 269 y 270 del Reglamento de Fiscalización.

Egresos

Servicios Personales

2. De la revisión a la documentación presentada por la organización, se observó que presentó comprobantes por concepto de Honorarios Asimilados a Sueldos, contratos y transferencias bancarias; sin embargo, omitió presentar las declaraciones mediante las cuales se efectuó el entero de los impuestos retenidos ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los casos en comento se detallan a continuación:

FECHA	NO. DE RECIBO	NOMBRE	PERCEPCIONES	ISR RETENIDO	TOTAL
26-05-15	OBS-1	Rebeca Maltos Garza	\$10,000.00	\$1,037.16	\$8,962.84
26-05-15	OBS-2	Yair Candelario Hernández Peña	10,000.00	1,037.16	8,962.84
26-05-15	OBS-3	Brenda Imelda Ramírez Rodríguez	10,000.00	1,037.16	8,962.84
29-06-15	OBS-21	Brenda Imelda Ramírez Rodríguez	13,333.34	1,695.80	11,637.54
29-06-15	OBS-19	Yair Candelario Hernández Peña	10,000.00	1,037.16	8,962.84
29-06-15	OBS-20	Rebeca Maltos Garza	10,000.00	1,037.16	8,962.84
26-05-15	OBS-4	Fabiola Maltos Garza	10,000.00	1,037.16	8,962.84
27-05-15	OBS-5	Siría Garibay Marrón	1,500.00	73.77	1,426.23

LF/TC/JMG/ADR/998



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21399/15

ASUNTO.- Errores y Omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 1er Informe. Gente Diversa de Baja California, A.C.

FECHA	NO. DE RECIBO	NOMBRE	PERCEPCIONES	ISR RETENIDO	TOTAL
01-06-15	OBS-6	Rosa Maria Quiñonez Soto	3,500.00	201.70	3,298.30
01-06-15	OBS-7	Siria Garibay Marrón	1,500.00	73.77	1,426.23
01-06-15	OBS-7	Esther del Carmen Ponzo Armenta	700.00	22.57	677.43
04-06-15	OBS-9	Daniela Elena Ramírez Cuevas	2,500.00	167.92	2,332.08
08-06-15	OBS-10	Rosa Maria Quiñonez Soto	1,500.00	73.77	1,426.23
08-06-15	OBS-11	Rosa Maria Quiñonez Soto	500.00	20.98	479.02
08-06-15	OBS-12	Daniela Elena Ramírez Cuevas	1,500.00	73.77	1,426.23
08-06-15	OBS-13	Fernando Gonzales Reynoso	700.00	22.57	677.43
08-06-15	OBS-14	Siria Garibay Marrón	300.00	8.18	291.82
06-06-15	OBS-15	Fabiola Maltos Garza	2,500.00	167.92	2,332.08
06-06-15	OBS-16	Brenda Imeida Ramírez Rodríguez	2,800.00	200.56	2,599.44
25-06-15	OBS-19	Fabiola Maltos Garza	10,720.00	1,174.70	9,545.30
12-06-15	OBS-18	Cherly Álvarez Torres	2,000.00	105.77	1,894.23
12-06-15	OBS-17	Dinorah Heredia Inclán	500.00	20.98	479.02
TOTAL			\$106,053.34	\$10,327.69	\$95,725.65

Se solicita a la organización presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes, con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos señalados en la columna "ISR RETENIDO".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 133 numeral 1, incisos a) y b) y 223, numeral 3, inciso c) del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 96, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

LEFYC/JMG/AN/R/15/08



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21399/15

ASUNTO.- Errores y Omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 1er Informe. Gente Diversa de Baja California, A.C.

En este acto me permito realizar la devolución de toda la documentación original proporcionada, relativa al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, según relación adjunta.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta, número 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F., Teléfono (55) 55-99-16-00, Ext. 421668.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN



C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Dr. Ciro Murayama Rendón.- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.



L.F.YC/JMG/ADR/P/08

5 de 5

ESCRITO RESPUESTA PRIMER INFORME



29 SEP 2015

RECIBIDO

FIRMA

C.P. Eduardo Gurza Curiel
 Director de la Unidad Técnica de Fiscalización
 Instituto Nacional Electoral



03 de Septiembre del 2015

Asunto: Respuesta al Oficio Núm.
 INE/UTF/DA-L/21399/15

Reciba un cordial saludo, y a la vez dando repuesta al oficio INE/UTF/DA-L/21399/15 Errores y Omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la Observación Electoral durante el Proceso Electoral 2014-2015. 1er Informe de Gente Diversa de Baja California AC, hago llegar a Ustedes la solventación de las observaciones en versión impresa y en disco compacto, como se explica a continuación:

Bancos

1.- De la revisión a la documentación presentada, se observó que la Organización omitió presentar la documentación que permita verificar el manejo de la cuenta bancaria, así como el aviso de apertura de la cuenta bancaria. El caso en comento se detalla a continuación:

Institución Bancaria: Banco Mercantil del Norte SA
 Número de cuenta: [REDACTED]

Asimismo, omitió presentar las respectivas conciliaciones bancarias

Sobre este punto comento:

Si se envió dicha información en forma física y en versión electrónica en Disco Compacto. No tenemos ningún inconveniente en enviar de nuevo la información para subsanar este punto

- a) Contrato original de apertura de la cuenta bancaria en Banco Mercantil del Norte S.A. cuenta número [REDACTED] con fecha el 19 Mayo 2015 para uso exclusivo del proyecto.
- b) Estados de cuenta bancaria del mes de Mayo 2015 y Junio 2015.
- c) Conciliaciones bancarias del mes de Mayo 2015 y Junio 2015 correspondiente al periodo del primer informe.
- d) Oficio dirigido a la Unidad Técnica con fecha 22 de Mayo 2015 dando aviso de la apertura de cuenta bancaria y con sello y firma de acuse de recibido.

República de Haití 931, Fracc. Sonora. Mexicali, Baja California. México C.P. 21210
 686 564-5690 | www.gentediversa.org.mx | gentediversa@gentediversa.org.mx



Egresos

2.- De la revisión a la documentación presentada se observó que presentó comprobantes por concepto de Honorarios Asimilados a Sueldos, contratos y transferencias bancarias, sin embargo, omitió presentar las declaraciones mediante las cuales se efectuó el entero de los impuestos retenidos ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por un total de ISR Retenido: **\$10,327.69**

Sobre este punto comento:

- a) Adjunto los comprobantes de impuestos pagado de isr retenidos por los meses de Mayo 2015 y Junio 2015 de la siguiente manera:

Mayo 2015: ISR Retenciones por asimilados a salarios, monto pagado el día 17 junio 2015: \$4,149.00

Mayo 2015: ISR Retenciones por asimilados a salarios, monto pagado el día 31 agosto 2015: \$75.00 declaración complementaria)

Junio 2015: Retenciones por asimilados a salarios, monto pagado el día 20 agosto 2015: \$6,105.00

Total de ISR enterado de impuestos retenidos a la SHCP **\$10,329.00**.
Los pagos se efectuaron de la cuenta [REDACTED] (cta. general de Gente Diversa) vía transferencia bancaria

La diferencia de **\$1.31** es por el redondeo al siguiente peso, ya que el sistema del SAT no acepta centavos en las declaraciones y pagos.

Dando respuesta a la totalidad de las observaciones, requerimos oficio de liberación del primer informe financiero.

ATENTAMENTE

BRENDA IMELDA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
RESPONSABLE DE FINANZAS
GENTE DIVERSA DE BAJA CALIFORNIA AC

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdoba Virella, Consejero Presidente del Consejo General del INE. Para su conocimiento
Consejeros integrantes del Consejo General del INE. Para su conocimiento
Dr. Ciro Murayama Hernández, Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización del INE. Para su conocimiento
C.P.C. Luis Fernando Flores y Ochoa, Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.
Mtro. Roberto Khatun Gerra, Representante legal de Gente Diversa de Baja California AC.

OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES DEL SEGUNDO INFORME



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22321/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 2º Informe. Gente Diversa de Baja California, A.C.

México, D. F., a 7 de octubre de 2015.

C. BRENDA IMELDA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
RESPONSABLE DE FINANZAS DE GENTE DIVERSA
DE BAJA CALIFORNIA, A.C.
Av. Republica de Haití núm. 931, Fracc. Sonora,
C.P. 21210, Mexicali, Baja California.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6, e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción VI; 35; 192, numerales 2 y 3; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), d) y e); 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 22, numeral 5 del Reglamento de Fiscalización, corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presenten las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades, relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria del 9 de julio de 2014, aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014 mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

FFY/C/P/P/J/E

Brenda Ramirez
09 Oct 2015
16:44 hrs
1 de 10



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22321/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 2º Informe. Gente Diversa de Baja California, A.C.

"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia."

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados.

El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/2015, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso e); y 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, la Organización de Observadores Electorales **Gente Diversa de Baja California, A.C.**, presentó su Segundo Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido en el Punto Primero del Acuerdo INE/CG413/2015; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

LEP/C/PA/PF/JERT
E

2 de 10



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22321/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 2º Informe. Gente Diversa de Baja California, A.C.

Revisión de Gabinete

- 1. Al verificar el importe reportado en el formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", se observó que su organización reportó el total de financiamiento otorgado; sin embargo, sólo debió reportar el financiamiento y gastos correspondientes al segundo periodo. El caso en comento se detalla a continuación:

Table with 4 columns: CONCEPTO, REPORTADO (A), DEBIÓ REPORTAR SEGÚN COMPROBANTES PRESENTADOS (B), and DIFERENCIA (C=A-B). Rows include Ingresos (Public, Private) and Egresos (Total).

Es conveniente señalar que el monto reportado en el formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", debe coincidir con el importe total que suman los comprobantes que soportan los egresos realizados por periodo reportado de la organización.

En consecuencia, se solicita a la organización lo siguiente:

- Efectuar las correcciones que procedan al formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral",

Signature and stamp: SFFYC/PARF/JERT

Handwritten signature



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22321/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 2º Informe. Gente Diversa de Baja California, A.C.

de tal forma que las cifras reportadas por concepto de financiamiento y gastos correspondan únicamente al segundo periodo.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 237, numeral 1 inciso a); 268; y 296, numerales 1 y 2 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión al formato "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro", así como del "Formato para reporte detallado de gastos operativos de las organizaciones", se observó una diferencia entre la suma de los gastos reportados contra los comprobantes presentados. El caso en comento se detalla a continuación:

FORMATO "COMPROBACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS POR RUBRO",	SUMA DEL "FORMATO PARA REPORTE DETALLADO DE GASTOS OPERATIVO DE LAS ORGANIZACIONES"	SUMA DE COMPROBANTES PRESENTADOS POR LA ORGANIZACIÓN
\$207,889.68	\$206,774.15	\$206,798.39

Es conveniente señalar que el monto reportado en el formato "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro", así como del "Formato para reporte detallado de gastos operativo de las organizaciones", debe coincidir con el importe total que suman los comprobantes que soportan los egresos realizados por periodo reportado de la organización.

En consecuencia, se solicita a la organización lo siguiente:

- Efectuar las correcciones que procedan al formato "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro", así como al "Formato para reporte detallado de gastos operativos de las organizaciones", de tal forma que coincidan con el importe total de los comprobantes presentados por la organización.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 237, numeral 1 inciso a); 268; 269; y 296, numerales 1 y 2 del Reglamento de Fiscalización.

LEFFYC/P/PPF/JERT



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22321/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 2º Informe. Gente Diversa de Baja California, A.C.

Bancos

- 3. De la revisión a la documentación presentada por la organización, se detectó que presentó una impresión de reporte de consulta del estado de cuenta bancaria del mes de agosto de la similar número [REDACTED], emitido por el Banco Mercantil del Norte, S.A.; sin embargo, no proporcionó la conciliación bancaria correspondiente al mes de agosto de 2015. A continuación se detalla el caso en comentario:

Table with 4 columns: INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, CONCILIACIONES BANCARIAS PRESENTADAS, CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES. Row 1: Banco Mercantil del Norte, S.A., [REDACTED], Julio, Agosto de 2015

Aunado a lo anterior, omitió presentar la relación de movimientos del mes de julio de 2015.

En consecuencia, se solicita a la organización presentar lo siguiente:

- El estado de cuenta original emitido por la institución bancaria correspondiente al mes de agosto de 2015.
• Las conciliación bancaria correspondiente al mes de agosto de 2015.
• En su caso evidencia de cancelación de la cuenta bancaria.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 269, numeral 1 inciso b); y 296, numerales 1 y 2 del Reglamento de Fiscalización.

Ingresos

- 4. De la revisión al formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", se verificó que reportó el total del financiamiento recibido; sin embargo, de la revisión a la documentación

LEFY/PAF/JERT



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22321/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 2º Informe. Gente Diversa de Baja California, A.C.

proporcionada, no se localizó el soporte referente al ingreso correspondiente a la segunda ministración. A continuación se detalla el caso en comento:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento correspondiente a la segunda ministración.	\$35,000.00

En consecuencia, se solicita a la organización presentar lo siguiente:

- El recibo del donativo correspondiente a la segunda ministración.
- El estado de cuenta en donde se vea reflejado el ingreso a la cuenta bancaria a nombre de su organización para el manejo de los recursos del Proyecto de Observación Electoral.
- Ficha de depósito original o evidencia de la transferencia electrónica correspondiente a la ministración del segundo periodo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 96, numeral 1; 268; 269, numeral 1 incisos a) y b); y 296, numerales 1 y 2 del Reglamento de Fiscalización.

Egresos

5. De la revisión a la documentación proporcionada por la organización, se verificó que reportó los gastos generados por concepto de honorarios asimilados; sin embargo, no presentó copia simple de alguna identificación oficial con fotografía del beneficiario. Los casos en comento se detallan a continuación:

No. COMPROBANTE	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	GASTO	RETENCIÓN ISR	IMPORTE PAGADO
NUM.OBS-25	24-07-15	Hernández Peña Yair Candelario	Actividades de coordinador Operativo del observatorio ciudadano Electoral. Monitoreo de la aplicación de la paridad de género en el Proceso Electoral Federal el Caso de Baja California 2014-2015	\$10,000.00	\$1,037.18	\$8,962.84

LEFYC/PADF/JERT



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22321/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 2º Informe. Gente Diversa de Baja California, A.C.

No. COMPROBANTE	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	GASTO	RETENCIÓN ISR	IMPORTE PAGADO
NUM.OBS-26	29-07-15	Maltos Garza Rebeca	Actividades de coordinador Operativo del observatorio ciudadano Electoral. Monitoreo de la aplicación de la paridad de género en el Proceso Electoral Federal el Caso de Baja California 2014-2015	10,000.00	1,037.16	8,962.84
NUM.OBS-27	29-07-15	Ramírez Rodríguez Brenda Imelda	Actividades de administración del proyecto, informes técnicos y administrativos del observatorio ciudadano electoral. Monitoreo de la aplicación de la paridad de género en el Proceso Electoral Federal el Caso de Baja California 2014-2015	13,333.34	1,695.80	11,637.54
NUM.OBS-28	21-08-15	Quiñonez Soto Rosa Maria	Analista del observatorio ciudadano electoral. Monitoreo de la aplicación de la paridad de género en el Proceso Electoral Federal el caso de Baja California 2014-2015	2,000.00	105.77	1,894.23
NUM.OBS-29	24-08-15	Ramírez Rodríguez Brenda Imelda	Actividades de administración del proyecto, informes técnicos y administrativos del observatorio ciudadano electoral. Monitoreo de la aplicación de la paridad de género en el Proceso Electoral Federal el Caso de Baja California 2014-2015	13,333.34	1,695.80	11,637.54
NUM.OBS-31	25-08-15	Maltos Garza Rebeca	Actividades de coordinador Operativo del observatorio ciudadano Electoral. Monitoreo de la aplicación de la paridad de género en el Proceso Electoral Federal el Caso de Baja California 2014-2015	10,000.00	1,037.16	8,962.84
NUM.OBS-32	25-08-15	Hernández Peña Yair Candelario	Actividades de coordinador Operativo del observatorio ciudadano Electoral. Monitoreo de la aplicación de la paridad de género en el Proceso Electoral Federal el Caso de Baja California 2014-2015	10,000.00	1,037.16	8,962.84
NUM.OBS-33	25-08-15	Garibay Marrón Siria	Analista del observatorio ciudadano electoral. Monitoreo de la aplicación de la paridad de género en el Proceso Electoral Federal el caso de Baja California 2014-2015	5,000.00	333.14	4,666.86
NUM.OBS-34	25-08-15	Maltos Garza Fabiola	Analista del observatorio ciudadano electoral. Monitoreo de la aplicación de la paridad de género en el Proceso Electoral Federal el caso de Baja California 2014-2015	5,000.00	333.14	4,666.86
TOTAL				\$78,666.68	\$8,312.29	\$70,354.39

En consecuencia, se solicita a la organización presentar lo siguiente:

- Copia simple de las identificaciones oficiales con fotografía de los prestadores de servicios detallados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

FFY/PAF/JERT
E

7 de 10



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22321/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 2º Informe. Gente Diversa de Baja California, A.C.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 132; y 296, numerales 1 y 2 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión a la documentación presentada por la organización, se verificó que reportó gastos por concepto de servicios de diseño y edición de una antología que integra cronológicamente los resultados del observatorio electoral; sin embargo, no proporcionó copia del contrato de prestación de servicios y evidencias del servicio contratado. Los casos en comento se detallan a continuación:

FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	COMPROBANTE	
			CONCEPTO	IMPORTE
3029	21-07-15	Impala Comunicación Gráfica S.A. de C.V.	Servicio de diseño y edición de antología de Resultados de Observatorio	\$25,000.00
3060	03-08-15	Impala Comunicación Gráfica S.A. de C.V.	Servicio de diseño y edición de antología de Resultados de Observatorio (pago final)	25,000.00
3061	03-08-15	Impala Comunicación Gráfica S.A. de C.V.	Servicio de publicidad de antología con los resultados (anticipo)	19,200.00
2050	20-08-15	Impala Comunicación Gráfica S.A. de C.V.	Servicio de publicidad de antología con los resultados (anticipo)	7,000.00
3097	20-08-15	Impala Comunicación Gráfica S.A. de C.V.	Impresión de antología con los resultados del observatorio ciudadano (pago final)	9,529.01
TOTAL				\$85,729.01

En consecuencia, se solicita a la organización presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre la organización y el proveedor referido en el cuadro que antecede, en los cuales se detallan con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago, penalizaciones y demás condiciones a las que se hubieren comprometido, anexos a su respectiva póliza de registro.
- Los resultados de los servicios contratados de diseño y edición de la antología de resultados del observatorio, correspondientes a las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Las muestras de los cuestionarios aplicados que amparen el gasto por las encuestas realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LEFFyC/PABF/JERT
E

8 de 10



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22321/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 2º Informe. Gente Diversa de Baja California, A.C.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 127, numeral 1, 149; y 296, numerales 1 y 2 del Reglamento de Fiscalización.

7. De la revisión a la documentación presentada por la organización, se identificaron diversas copias simples de cheques a nombre de la organización, así como copias simples de fichas de depósitos. En las referidas copias se incluyó la leyenda: "ISR retenido en salarios asimilados, se paga este impuesto de la cuenta general de Gente Diversa". Al respecto, la organización omitió presentar los comprobantes de pago de los impuestos retenidos durante el mes de agosto, los casos en comento se detallan a continuación:

CHEQUE				
NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	CUENTA BANCARIA	IMPORTE RETENIDO
73	24-08-15	Gente Diversa de Baja California, A.C.		\$2,135.50
79	25-08-15			3,073.74
57	29-08-15			5,310.19
TOTAL				\$10,519.43

En consecuencia, se le solicita a la organización presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes a los impuestos retenidos durante el mes de agosto, correspondiente a los importes señalados en la columna "Importe retenido".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 133, numeral 1, incisos a) y b); y 223, numeral 3, inciso c) del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 96, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

FFY/PAF/JERT
E

9 de 10



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22321/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Federal 2014-2015. 2º Informe. Gente Diversa de Baja California, A.C.


En términos de lo dispuesto en el Punto Primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

En consecuencia, en este acto me permito realizar la devolución de toda la documentación original proporcionada, relativa al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, según relación adjunta.

Por último, a fin de que la documentación solicitada en cada una de las observaciones señaladas anteriormente sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta, número 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F., En caso de cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse al teléfono (55) 55-99-16-00, ext. 421668.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN


C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Dr. Ciro Murayama Rendón- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.


LFFyC/PARF/JERT

10 de 10

ESCRITO RESPUESTA SEGUNDO INFORME

Unidad Técnica de Fiscalización
INE Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
y Actividades Políticas y Otros

23 OCT 2015

RECIBIDO

FIRMA Enrique Polanco



20 de Octubre del 2015

C.P. Eduardo Gurza Curiel
Director de la Unidad Técnica de Fiscalización
Instituto Nacional Electoral

Asunto: Respuesta al Oficio Núm.
INE/UTF/DA-L/22321/15

Reciba un cordial saludo, y a la vez dando repuesta al oficio **INE/UTF/DA-L/22321/15** Errores y Omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la Observación Electoral durante el Proceso Electoral 2014-2015. 2do. Informe de Gente Diversa de Baja California AC, hago llegar a Ustedes la solventación de las observaciones en versión impresa y en disco compacto, como se explica a continuación:

Revisión de Gabinete

1.- Al verificar el importe reportado en el formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", se observó que su Organización reportó el total de financiamiento otorgado; sin embargo, solo debió reportar el financiamiento y gastos correspondientes al segundo periodo.

Sobre este punto número 1 comento:

Se efectuó las correcciones en el formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral" de tal forma que la cifras reportadas por concepto de financiamiento y gastos corresponden al segundo periodo, la cantidad reportada en Egresos \$207,889.68. Se adjunta formato impreso y en forma electrónica en el cd adjunto a este oficio.

2.- De la revisión al formato "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro", así como del "Formato para reporte detallado de gastos operativos de las organizaciones" se observó una diferencia entre la suma de los gastos reportados contras los comprobantes presentados.

Sobre este punto número 2 comento:

Se efectuó las correcciones que proceden al formato "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro", así como del "Formato para reporte detallado de gastos operativos de las organizaciones", y coinciden con el importe total de los comprobantes presentados, total de egresos \$207,889.68, y en el primer informe financiero el total de gastos fue de \$142,110.32 sumando los 2 informes financieros es la cantidad total del proyecto por \$350,000.00. Se adjunta formato de manera impresa y electrónica en el cd adjunto a este oficio.

Se agregaron 2 gastos el "Reporte detallado de gasto operativo".

- Número 44 por concepto de "Comisiones bancarias por los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2015", por un total \$1,104.32, se adjunta comprobantes que sustentan el gasto: estados de cuenta bancaria de los meses mencionados
- Número 45 por concepto de envío por mensajería de los documentos correspondientes al primer informe de errores y omisiones, por \$11.24 se menciona que la diferencia de \$168.76 la asume Gente Diversa de otra cuenta bancaria de la Organización, se adjunta los documentos comprobatorios.

Bancos

3.- De la revisión a la documentación presentada por la organización, se detectó que presentó una impresión de reporte de consulta del estado de cuenta bancaria el mes de agosto de la similar cuenta [REDACTED], emitido por el Banco Mercantil del Norte, S.A., sin embargo, no proporcionó la conciliación bancaria correspondiente al mes de agosto de 2015.

Sobre este punto número 3 comento:

Se presentó esa impresión de reporte de consulta porque la fecha de envío del segundo informe financiero fue el día 26 de septiembre 2015 y el Banco no genera un estado de cuenta hasta el día último de cada mes. Se adjunta en versión impresa y en electrónica en el cd adjunto a este oficio :

- Estado de cuenta del mes de Agosto 2015 de la cuenta [REDACTED].
- Conciliación bancaria del mes de Agosto 2015.
- Estado de cuenta del mes de Septiembre 2015 de la cuenta [REDACTED]
- Conciliación bancaria del mes Septiembre 2015.
- Oficio solicitud presentada la Banco Mercantil del Noroeste, S.A. para la cancelación de la cuenta y evidencia de este trámite con sello del Banco y estado de cuenta del mes de septiembre en donde la cuenta mencionada se encuentra sin saldo.

4.- De la revisión al formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", se verificó que reportó el total de financiamiento recibido, sin embargo, de la revisión a la documentación proporcionada, no se localizó el soporte referente al ingreso correspondiente a la segunda ministración.

Sobre este punto número 4 comento:

El día 02 de septiembre 2015 se realizó el depósito correspondiente a la segunda ministración y se efectuó las correcciones en el formato correspondiente. El día 04 de septiembre 2015 envié por correo electrónico el recibo deducible en archivo pdf y xml correspondiente a la segunda ministración a la C. Isabel Romero con copia para: Lucero Flores y al correo apoyo.observacion@ine.mx acusando de recibido la C. Isabel Romero, adjunto impresión de estos 2 correos.

Se adjunta la siguiente documentación para su validación.

- El recibo del donativo por la cantidad de \$35,000.00 correspondiente a la segunda ministración en formato pdf y xml (en el cd adjunto a este oficio).
- Estado de cuenta en donde está reflejada la transferencia electrónica correspondiente a la segunda ministración el día 02 de septiembre 2015 por la cantidad de \$35,000.00.

Egresos

5.- De la revisión a la documentación proporcionada por la organización, se verificó que reportó los gastos generados por concepto de honorarios asimilados, sin embargo, no presentó copia simple de alguna identificación oficial con fotografía del beneficiario.

Sobre este punto número 5 comento:

No se adjuntó dicha copia de identificación oficial porque en el primer informe financiero presentado se incluyó, no tenemos ningún inconveniente en adjuntarla de nuevo de las siguientes personas en versión impresa y en electrónica en el cd adjunto a este oficio :

- Hernández Peña Yair Candelario
- Maltos Garza Rebeca
- Ramírez Rodríguez Brenda Imelda
- Quiñonez Soto Rosa María
- Ramírez Rodríguez Brenda Imelda
- Maltos Garza Rebeca
- Hernández Peña Yair Candelario
- Garibay Marrón Siria
- Maltos Garza Fabiola

6.- De la revisión a la documentación presentada por la organización, se verificó que reportó gastos por concepto de servicios de diseño y edición de antología que integra cronológicamente los resultados del observatorio electoral; sin embargo no proporcionó copia del contrato de prestación de servicios y evidencias del servicio contratado.

Sobre este punto número 6 comento:

- Se adjunta los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre la organización y el proveedor Impala Comunicación Gráfica S.A. de C.V., en los cuales se detallan con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago, penalizaciones y demás condiciones, copias de la representante legal de ambas partes y la póliza de registro con factura.
- Los resultados de los servicios contratados de diseño y edición e impresión de la antología de resultados del observatorio, se adjunta un ejemplar en forma impresa y digital en el cd adjunto a este oficio. Se enviaron 5 ejemplares impresos en el informe técnico final.
- Se adjuntan las muestras de los cuestionarios aplicados que amparen el gasto por las encuestas realizadas, impresa la primera entrevista y las demás en electrónica en el cd adjunto en este oficio, con el nombre de "Compilado de entrevistas a Candidatas de Baja California", así como fotos impresas de algunas Candidatas y la guía para entrevista en forma impresa y digital.

7.- De la revisión a la documentación presentada por la organización, se identificaron diversas copias simples de cheques a nombre de la organización, así como copias simples de fichas de depósitos. En las referidas copias se incluyó la leyenda "ISR retenido en salarios asimilados, se paga este impuesto de la cuenta general de Gente Diversa. Al respecto, la organización omitió presentar las comprobantes de pagos de los impuestos retenidos durante el mes de agosto.

Sobre este punto número 7 comento:

Adjunto los comprobantes en versión impresa y en electrónica en cd adjunto a este oficio, impuestos pagados de isr retenidos por los meses de Julio 2015 y Agosto 2015 de la siguiente manera:

Julio 2015: ISR Retenciones por asimilados a salarios, monto pagado el día 17 de agosto de 2015: \$5,310.00

Agosto 2015: ISR Retenciones por asimilados a salarios, monto pagado el día 17 de septiembre de 2015: \$5,160.00

Agosto 2015: Retenciones por asimilados a salarios, monto pagado el día 19 de octubre de 2015 \$49.00 (declaración complementaria)

Total de ISR enterado de impuestos retenidos a la SHCP **\$10,519.00**
Los pagos se efectuaron de la cuenta [REDACTED] (cta. general de Gente Diversa) vía transferencia bancaria

La diferencia de **\$.43** es por el redondeo no sube al siguiente peso, ya que el sistema del SAT no acepta centavos en las declaraciones y pagos.

Dando respuesta a la totalidad de las observaciones, requerimos oficio de liberación del Proyecto.

ATENTAMENTE



BRENDA IMELDA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
RESPONSABLE DE FINANZAS
GENTE DIVERSA DE BAJA CALIFORNIA AC

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello. Consejero Presidente del Consejo General del INE. Para su conocimiento
Consejeros integrantes del Consejo General del INE. - Para su conocimiento
Dr. Ciro Murayama Rendón.- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización del INE. Para su conocimiento
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros
Mtra. Rebeca Maltos Garza, Representante legal de Gente Diversa de Baja California AC

